



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Objeto	Contrato Privado de Servicio de colaboración integral en la Gestión Recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	
Lotes a los que se puede licitar	No procede	
Necesidades administrativas a satisfacer	Seleccionar una sola Entidad Financiera que preste el servicio integral en la recaudación, pasando a ser la gestora de la recaudación municipal que coordinará al resto de entidades colaboradoras.	
Código CPV	66110000-4 Servicios Bancarios 66600000-6 Servicios de Tesorería.	
Categoría del Anexo II TRLCSP a que corresponde el servicio:	Categoría 6	
Perfil de contratante	www.cadiz.es	
Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local	
Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas.	Servicio/Unidad: Código.- (Unidad tramitadora, destinatario de la factura) GE0002940 Tesorería Código.- (Intervención) GE0001383 Código.- (Ayuntamiento de Cádiz) GE0001382	
Expediente de regulación armonizada	Si	
Consignación presupuestaria máxima (IVA excluido), que podrá agotarse o no en su totalidad. El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación.- SI <input type="checkbox"/> NO X	CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (148.760,33 €)	
IVA	TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.239,67 €) correspondientes al 21% de IVA.	
Total	CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)	
Valor estimado coincidente con la consignación presupuestaria máxima	SI	NO Importe valor estimado: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (247.933,90 €) (IVA excluido)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

Importes anualidades (IVA incluido)	Anualidad 2016: 5.000,00 €. Anualidad 2017: 60.000,00 €. Anualidad 2018: 60.000,00 €. Anualidad 2019: 55.000,00 €.
--	---

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (Cláusulas 3 y 4 PCAP)

Aplicación presupuestaria	03001 93400 22706	Ejercicio presupuestario	2016
----------------------------------	-------------------	---------------------------------	------

Revisión de precios	SI Formula/Índice Oficial:	NO x
----------------------------	--------------------------------------	-------------

Sistema de determinación del precio del contrato	PRECIOS UNITARIOS
---	-------------------

Forma y periodicidad de pago	A) Pago único	B) Pagos parciales: mensuales X trimestrales anuales
-------------------------------------	----------------------	---

Plazo de ejecución	TRES (3) AÑOS.
---------------------------	----------------

Plazos parciales	No
-------------------------	----

Prórroga	Posibilidad de prorrogar el contrato anualmente por DOS (2) AÑOS más, por acuerdo expreso de ambas partes.
-----------------	--

Procedimiento de adjudicación	Abierto con varios criterios de adjudicación.
--------------------------------------	---

Tramitación	Urgente.
--------------------	----------

Plazo de presentación de ofertas	El indicado en el anuncio de licitación del procedimiento publicado en el perfil del contratante, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
---	---

Lugar para la presentación de ofertas/solicitudes de participación:

- Domicilio: Plaza de San Juan de Dios s/n.
- Horario: Hasta las 13:00 horas del último día de licitación del procedimiento.
- Teléfono: 956 24 10 21
- Fax: 956 24 10 44
- Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación.	Correo Electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
---	---

Garantías	Provisional : NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Importe: Justificación:	Definitiva: SI Importe: 5% de la consignación presupuestaria máxima.
------------------	---	---

Plazo de garantía	No procede
--------------------------	------------

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato	Hasta un máximo de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €)
--	---

Programa de Trabajo	
----------------------------	--

Seguros	
----------------	--

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Nº de sobres a presentar por los licitadores	DOS Sobre nº 1 Documentación General Sobre nº 2 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática
---	--

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la indicada en los apartados siguientes.

2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

Clasificación del contratista (Nota 1 y 2)	La clasificación no es exigible para el presente contrato de servicios.
--	---

2.2.2. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual medio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

Que de la declaración relativa al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (74.380,17 €)**.

2.2.3. SOLVENCIA TÉCNICA.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tomará como referencia la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el Anexo II del RGLCAP, y en los demás casos, la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el/los requisito/s mínimo/s siguientes que se señalan:

Que de la relación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se acredite que el importe anual que la empresa haya ejecutado durante el mayor año de ejecución del período citado, sea igual o superior a **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.710,75 €)**.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

MESA DE CONTRATACIÓN

Se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz-Casa Consistorial. La fecha para su celebración se anunciará en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es) <http://app.cadiz.es/compras/web/ucweb.nsf>

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Presidente: Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Deuda o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Movilidad, o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegado de Fiestas, o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegado de Fomento y Empleo, o persona en quien delegue.
- Miembro del Grupo Político Municipal Popular (PP).
- Miembro del Grupo Político Municipal Socialista (PSOE).
- Miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos (C's).
- Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue
- Sr. Interventor General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue
- Secretario de la Mesa: Jefa de Servicio de Contratación y Compras o persona en quien delegue.

OTROS REQUISITOS:

CERTIFICADOS O HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (APTITUD Art. 54 TRLCSP) .-



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

- Las entidades financieras licitantes deberán acreditar su constitución y autorización para la prestación del servicio de colaboración en la recaudación conforme a su legislación específica aplicable.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En los términos y conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP, procede la sustitución de la documentación establecida en los apartados **a, b, c, d** y **e**, por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN (ANEXO VII) SI**
X NO

Para los contratos definidos en el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, podrá presentarse como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación, el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con el modelo normalizado que se contiene en el Reglamento (UE) 2016/7, de la Comisión de 5 de enero de 2016, y las Instrucciones del mismo (Anexo I del Reglamento 2016/7 y Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación) (Nota 1).

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

Numeración	Criterio	Puntuación máxima asignada
		(100)
1	Importe del Anticipo de recaudación mencionado en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas	30
2	Tipo de interés del anticipo de recaudación en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas	20
3	Precio por la expedición y comunicación a cada contribuyente de su recibo en la gestión de colaboración en la recaudación de los padrones (ya se encuentren domiciliados o no domiciliados)	20
4	Número de oficinas existentes en la localidad (término municipal de Cádiz), que admitan los cobros objeto de este pliego en la franja horaria en que esté abierta al público, sin limitación	15



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Presidencia
 Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
 Servicio de Patrimonio Contratación y
 Compras
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Fax. 956241044956 24 10 44
 www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

5	Comisión que se estipule en los cobros realizados mediante T. P. V.	10
6	Remuneración de los saldos existentes en cuentas operativas, conforme a la cláusula 2.1.c. del Pliego de Prescripciones Técnicas	5

Descripción de cada criterio y documentación a presentar en relación a los mismos.

Numeración	Criterio	Puntuación máxima asignada (100)
1	<p>Descripción del criterio: Importe del Anticipo de recaudación mencionado en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se otorgarán 30 puntos a la entidad financiera que ofrezca mayor anticipo de recaudación, valorándose el resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta entidad A (mayor anticipo).....30 puntos Oferta entidad B.....X puntos</p> <p style="text-align: center;">$X = (\text{Oferta entidad B} \times 30) / \text{Oferta entidad A}$</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de proposición económica y criterios evaluables de forma automática (Anexo III)</p>	30
2	<p>Descripción del criterio: Tipo de interés del anticipo de recaudación mencionado en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas (Euribor mensual, sin devengo de comisión)</p> <p>Se otorgarán 20 puntos a la entidad financiera que ofrezca menor tipo de interés del anticipo de recaudación, valorándose el resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta entidad A (menor tipo interés).....20 puntos Oferta entidad B.....X puntos</p> <p style="text-align: center;">$X \text{ puntos} = \text{Máx. Puntos} - [((\text{Ofert. Ent. B} \times \text{Máx. Puntos}) / \text{Ofert. Ent. A}) - \text{Máx. Puntos}]$</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de proposición económica y</p>	20



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

	criterios evaluables de forma automática (Anexo III)	
3	<p>Descripción del criterio: Precio por la expedición y comunicación a cada contribuyente de su recibo en la gestión de colaboración en la recaudación de los padrones (ya se encuentren domiciliados o no domiciliados)</p> <p>Se otorgarán 20 puntos a la entidad financiera que ofrezca menor precio, valorándose el resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta entidad A (menor precio).....20 puntos Oferta entidad B.....X puntos</p> <p>X puntos = Máx. Puntos – [((Ofert. Ent. B x Máx. Puntos) / Ofert. Ent. A) – Máx. Puntos]</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de proposición económica y criterios evaluables de forma automática (Anexo III)</p> <p>El precio máximo por la expedición y comunicación por recibo será 0,25 € (IVA excluid) tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	20
4	<p>Número de oficinas existentes en la localidad (término municipal de Cádiz), que admitan los cobros objeto de este pliego en la franja horaria en que esté abierta al público, sin limitación.</p> <p>Se otorgarán 15 puntos a la entidad financiera que tenga mayor número de oficinas, valorándose el resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta entidad A (mayor núm. oficinas).....15 puntos Oferta entidad B.....X puntos</p> <p>X = (Oferta entidad B x 15) / Oferta entidad A</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de proposición económica y criterios evaluables de forma automática (Anexo III)</p>	15
5	<p>Comisión que se estipule en los cobros realizados mediante T. P. V. (% a aplicar sobre los cobros realizados)</p> <p>Se otorgarán 10 puntos a la entidad financiera que ofrezca menor comisión, valorándose el resto proporcionalmente de</p>	10



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

	<p>acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta entidad A (menor comisión).....10 puntos Oferta entidad B.....X puntos</p> <p>X puntos = Máx. Puntos – [((Ofert. Ent. B x Máx. Puntos) / Ofert. Ent. A) – Máx. Puntos]</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de proposición económica y criterios evaluables de forma automática (Anexo III)</p>	
6	<p>Remuneración de los saldos existentes en cuentas operativas, 5 conforme a la cláusula 2.1.c. del Pliego de Prescripciones Técnicas (% a aplicar sobre los saldos existentes referenciado al Euribor mensual)</p> <p>Se otorgarán 5 puntos a la entidad financiera que ofrezca mayor remuneración de los saldos, valorándose el resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta entidad A (mayor remuneración).....5 puntos Oferta entidad B.....X puntos</p> <p>$X = (\text{Oferta entidad B} \times 15) / \text{Oferta entidad A}$</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de proposición económica y criterios evaluables de forma automática (Anexo III)</p>	

4.- MODIFICACIÓN

Supuestos y condiciones de modificación del contrato: No procede

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
Si apreciaran valores anormales en las proposiciones se procederá conforme al procedimiento previsto en



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

el artículo 152. 3 y 4 del TRLCSP. Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

6.- EN CASO DE PROCEDER LA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN LA ACTUALIDAD, INDICAR LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

No procede.

7.- CUALQUIER OTRA CUESTIÓN PERTINENTE EN FUNCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y SUS CARACTERÍSTICAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 67 RGLCAP

No procede

8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las siguientes:

- El cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación relacionados en este Anexo así.
- El cumplimiento del horario de apertura del servicio de caja durante la totalidad del horario.

9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contractuales esenciales del apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dará lugar a la imposición de las penalidades que se establecen a continuación y se considerará infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 60.2 apartado c ("Prohibiciones de contratar").

10. PENALIDADES

1% del importe de adjudicación del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración del incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

En cualquier caso, la imposición de penalidades no eximirá al adjudicatario de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia al contratista. Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo y se podrán hacer efectivas mediante deducción de las cantidades que, en



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse de los citados importes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 212 del TRLCSP.

Nota 1: De conformidad con el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, el Documento Europeo Único, se aceptará por los poderes adjudicadores como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para participar en un procedimiento de licitación, teniendo la consideración de documento por el que el licitador interesado declara que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar y que cuenta con las condiciones de aptitud, de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, así como con el resto de criterios exigidos en los pliegos. La presentación del DEUC es un derecho del licitador interesado en participar en los procedimientos de contratos de obras, servicios y suministros sujetos a regulación armonizada, que se tramiten mediante procedimiento abierto, restringido, negociado con publicidad o de diálogo competitivo (en el procedimiento negociado sin publicidad únicamente será admisible cuando el DEUC no suponga una carga administrativa innecesaria o inadecuada). También podrá presentarse en los procedimientos de contratos de obra y servicios subvencionados sujetos a regulación armonizada, así como en los procedimientos de contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, siempre que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 2014/24/UE.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR A EFECTOS DE CONTRATAR CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

D/Dª.....
,
con D.N.I.
nº.....,
y domicilio a efecto de notificaciones
en
c/.....,
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
con C.I.F.....
en calidad de.....
DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras e instalaciones, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/Dª.....,
con D.N.I. nº.....,
y domicilio a efecto de notificaciones en
c/.....,
en nombre propio o en representación de la empresa
....., con
C.I.F.....,
en calidad de.....

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE:

C.I.F.:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Importe del anticipo de recaudación mencionado en el punto 2.1.c del Pliego de Prescripciones Técnicas	
--	--

Tipo de interés del anticipo de recaudación mencionado en el punto 2.1.c del Pliego de Prescripciones Técnicas	
--	--

	Precio IVA excluido	Porcentaje de IVA	Importe IVA	Precio total IVA incluido
Precio por la expedición y comunicación a cada contribuyente de su recibo en la gestión de colaboración en la recaudación de los padrones				

Número de oficinas existentes en el término municipal de Cádiz	
--	--

	Precio IVA excluido	Porcentaje de IVA	Importe IVA	Precio total IVA incluido
Comisión que se estipule en los cobros realizados por T. P. V.				



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

Remuneración de los saldos existentes en cuentas operativas	
--	--

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

ANEXO V

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR FAX Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.

D/D^a.....
,
con D.N.I.
nº.....,
y domicilio a efecto de notificaciones
en
c/.....
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
con C.I.F.....
en calidad de.....
declaro que en el presente procedimiento nº..... las notificaciones de
cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a la
empresa.....
podrá efectuarse por alguno de los siguientes medios:

Por fax al nº:

Por correo electrónico a la dirección:

Teléfono de contacto para actuaciones inmediatas:

Entendiéndose que si el fax o el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

ANEXO VI

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

D/D^a,
con D.N.I. nº, y domicilio a efectos de notificaciones en
.....,
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
....., con C.I.F., en calidad de, declaro
que:

La documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la tramitación del expediente nº..... denominado..... ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Cádiz, al haber sido aportada en el expediente nº..... denominado..... tramitado por el Servicio de, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 35,f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente:

Objeto del Contrato:

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

Objeto Social: **SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.**

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

D/D^a _____ con D.N.I.
nº _____, y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____, con N.I.F. _____, en calidad
de _____, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que cumple con los siguientes requisitos previos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSF en adelante) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Que cuenta con personalidad jurídica y poder bastante para su representación.
- Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional o cuenta en su caso con la necesaria clasificación y que la misma se encuentra vigente.
- Que no está incurso en prohibición de contratar.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

- e) En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- f) Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de abril, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado 1 del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

D/D^a _____ con D.N.I.
nº _____, y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____, con N.I.F. _____, en calidad
de _____, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Seleccione la opción que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores y trabajadoras
- 50 o más trabajadores y trabajadoras

Y de acuerdo con lo anterior (Seleccione la opción que corresponda)

- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Cumple con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad

Que la empresa que representa emplea a:

- Más de 250 trabajadores y trabajadoras y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- 250 o menos trabajadores y trabajadoras y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- La empresa no está obligada a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad conforme al artículo 45 apartado 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Fax. 956241044956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000030

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.

(SOBRE 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del....., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del TRLCSP

DECLARO: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurra los requisitos señalados en el citado precepto.

RELACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS CON LA EMPRESA OFERENTE

Nombre o razón social.....NIF/CIF.....

1.-

2.-

3.-

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Nota: si la empresa no tuviese empresas vinculadas el texto anterior se sustituirá por este, eliminándose el anterior.

DECLARO: Que la empresa oferente no está incluida en ningún grupo de empresas vinculadas.